

ACTA N° 9/2019

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 20 DE JUNIO DE 2019

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Allo, a veinte de junio de dos mil quince, siendo las veinte horas, se reunieron los Concejales seguidamente relacionados, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria.

Preside: DÑA. Susana Castanera Gomez (PSN).

D. Luis Ramón Ciordia del Portillo (PSN)
D. Andres Fernández Garraza (PSN)
D^a Ana María Esparza Martinez (PSN)
D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.)
D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.)
Dña. Lorena Montes Sainz (A.S.A.)

Secretario: Don Cecilio Fernandez Azcona.

Abierta la Sesión por la Sra Presidenta, en ella se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2019.

Se pregunta sobre la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 15 de junio de 2019, que fue distribuida junto a la convocatoria y por ello se prescinde de su lectura.

Por Alcaldía se advierte de error en la fecha del acta de proclamación de candidatos electos que en realidad es de 29 de mayo de 2019.

Sometida el acta a votación con la corrección arriba mencionada, es **aprobada** por unanimidad de los asistentes,

2º.- PERIODICIDAD SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS.

1.- Visto el contenido del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 77 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración

Local de Navarra, así como el contenido del artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre, entre otros, *“a) Periodicidad de sesiones del Pleno”*,

SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Único.- Fijar la celebración de sesiones plenarias ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de Allo el último jueves de cada mes, a las 19:00 horas, siendo la primera sesión ordinaria a celebrar el 27 de junio de 2019.

Abierto un turno de intervenciones toma la palabra la Sra. Montes para exponer que por motivos laborales a ella le resulta muy difícil asistir a las sesiones los jueves a la hora propuesta, y sugiere que se cambie la hora fijándola a las 20:00 horas.

Por Alcaldía se acepta la sugerencia proponiendo al pleno del Ayuntamiento Fijar la celebración de sesiones plenarias ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de Allo el último jueves de cada mes, a las 20:00 horas, siendo la primera sesión ordinaria a celebrar el 27 de junio de 2019

Sometida a votación la propuesta de acuerdo modificada en el sentido que se describe en el anterior párrafo, es **aprobada** por unanimidad de los asistentes.

3º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

1.- Visto el contenido del artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre, entre otros, *“c) Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.”*,

SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Único: Designar a los siguientes representante de esta Corporación en los órganos colegiados que se citan:

- En la “MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA” a D^a Susana Castanera Gómez.
- En la “FEDERACION NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS” a d. Andres Fernández Garraza
- En la “ORVE DE TIERRA ESTELLA” a D. Andres Fernández Garraza.
- En la “MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE” a Dña. Susana Castanera Gómez, D. Luis Ramón Ciordia del Portillo y D. andres Fernández Garraza.
- En el “CONSORCIO TURISTICO DE TIERRA ESTELLA” (TEDER) a D. Andres Fernández Garraza.
- En el “CONSEJO ESCOLAR” a D. Luis Ramón Ciordia del Portillo.
- En el “CENTRO DE SALUD” a D^a Susana Castanera Gómez.
- En el “HOSPITAL COMARCAL” a D^a Susana Castanera Gómez.
- En la “COMISION DE DEPORTES” a D. andres Fernandez Garraza.

Antes de proceder a la votación toma la palabra el Sr. Munarriz para manifestar que *“no lo vamos a aprobar porque entendemos que en la mancomunidad de servicios sociales de base siempre se ha respetado la proporcionalidad de los grupos municipales y que esta propuesta, aunque legal, no guarda relación de proporcionalidad con respecto a la representación que cada uno tiene”*.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, es **aprobada** por mayoría de los asistentes (4 votos a favor y tres votos en contra).

Votan a favor los Concejales de PSN Dña. Susana Castanera Gomez, D. Luis Ramón Ciordia del Portillo, D. Andres Fernandez Garraza y Dña. Ana Esparza Martinez

Votan en contra D. Javier Ignacio Munarriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y Dña. Lorena Montes Sainz.

4º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

PERMANENTES.

1.- Visto el contenido del artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre, entre otros, “b) *Creación y composición de las Comisiones informativas permanentes*”.

2.- Teniendo en cuenta el artículo 20.1 c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 123 y siguientes del Real Decreto 2568/1986 que regulan la composición y funcionamiento de las comisiones informativas,

SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Único: Crear las Comisiones Informativas Permanentes expresadas a continuación, que estarán compuestas por los concejales que en cada una de ellas se indica.

- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Presidencia: la Alcaldesa, Dña. Susana Castanera Gómez.

Resto de integrantes: El resto de miembros de la Corporación.

- COMISIÓN DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Presidencia: La Alcaldesa, Dña. Susana Castanera Gomez.

Resto de integrantes: estará compuesta por un total de tres miembros (incluido el presidente/presidenta), dos miembros a designar por el Grupo Municipal del PSN-PSOE y un miembro a designar por el Grupo municipal de A.S.A. Cada Grupo designara un suplente para cada uno de los miembros titulares designados.

- COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

Presidencia: La Alcaldesa, Dña. Susana Castanera Gomez.

- Resto de integrantes: estará compuesta por un total de tres miembros (incluido el presidente/presidenta), dos miembros a designar por el Grupo Municipal del PSN-PSOE y un miembro a designar por el Grupo municipal de A.S.A. Cada Grupo designara un suplente para cada uno de los miembros titulares designados.

- COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Presidencia: D. Luis Ramón Ciordia del Portillo, por delegación expresa de la Sra. Alcaldesa.

Resto de integrantes: estará compuesta por un total de tres miembros (incluido el presidente/presidenta), dos miembros a designar por el Grupo Municipal del PSN-PSOE y un miembro a designar por el Grupo municipal de A.S.A. Cada Grupo designara un suplente para cada uno de los miembros titulares designados.

- COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

Presidencia: D. Andres Fernández Garraza, por delegación expresa de la Sra. Alcaldesa.

Resto de integrantes: estará compuesta por un total de tres miembros (incluido el presidente/presidenta), dos miembros a designar por el Grupo Municipal del PSN-PSOE y un miembro a designar por el Grupo municipal de A.S.A. Cada Grupo designara un suplente para cada uno de los miembros titulares designados.

Antes de proceder a la votación de la propuesta por Alcaldía se aclara que las comisiones informativas van a estar compuestas por una presidencia y un miembro de cada uno de los grupos, es decir, por un total de tres integrantes en cada comisión.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, es **aprobada** por mayoría de los asistentes (4 votos a favor y tres votos en contra).

Votan a favor los Concejales de PSN Dña. Susana Castanera Gomez, D. Luis Ramón Ciordia del Portillo, D. Andres Fernandez Garraza y Dña. Ana Esparza Martinez

Votan en contra D. Javier Ignacio Munarriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y Dña. Lorena Montes Sainz.

6º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

1.- Visto el contenido del artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre, entre otros, “d) *Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde (...)*”.

2.- Teniendo en cuenta el artículo 20.1 a) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 46 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, el pasado 18 de junio de 2019 fue dictada la Resolución nº57, del Alcalde del Ayuntamiento de Allo, por la que procede al nombramiento del Primer y Segundo Tenientes de Alcalde, D. Luis Ramón Ciordia del Portillo y D. Andres Fernandez Garraza, respectivamente.

Oído el informe de Alcaldía el Pleno Toma conocimiento de las Resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde.

6º.- ESTABLECIMIENTO DE RÉGIMEN RETRIBUTIVO CORPORATIVOS.

1.- Visto lo prevenido en el artículo 75 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el contenido de la LEY FORAL 18/2017, de 27 de diciembre, por la que se establece la cuantía y reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes para los años 2018 y 2019., estableciendo 17.079,19 euros como dotación para compensación a Ayuntamientos por abonos realizados por dedicación de cargo electo en 2019, cuantía fija que ha sido establecida en función del número de concejales que componen la Corporación.

2.- Lo que establece la Ley Foral citada es un sistema de compensación económica a los Ayuntamientos, si bien la regulación de los regímenes de dedicación –exclusiva o parcial- de los corporativos, su retribución, las percepciones por asistencia a sesiones y las indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, están reguladas en la legislación estatal.

SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero: El cargo de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Allo se desempeña en régimen de dedicación parcial, con un coste Bruto de 11.961,12 euros para este ejercicio. El titular de dicho cargo será dada de alta y, en su caso, afiliada al Régimen General de la Seguridad Social,

corriendo a su cargo las cuotas del trabajador, así como la retención de I.R.P.F. que proceda, estableciéndose una dedicación parcial de 3 horas diarias, dedicada a las funciones de Alcaldía.

Segundo: Establecer como importe de las asistencias de los corporativos a las sesiones del Pleno la cantidad de 50,00 euros por sesión, y de las asistencias de los presidentes las comisiones informativas del Ayuntamiento la cantidad de 100 euros por sesión.

Tercero: Abonar las indemnizaciones que correspondan a los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de sus cargos a lo corporativos, que serán examinados y aprobados individualizadamente por el Pleno.

Cuarto: Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la Corporación, de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Abierto un turno de intervenciones, por el Grupo municipal de A.S.A. se pregunta si esta legislatura también se va a establecer un límite de asistencias que los miembros de la corporación pueden cobrar, aclarando por alcaldía que ese límite se ha eliminado.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, es **aprobada** por unanimidad de los miembros de la Corporación.

8º.- INFORMACIÓN SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

1.- Visto lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales en cuanto a la constitución de los grupos políticos, mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes, se han presentado en la Secretaría General de la Corporación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación, un escrito para la constitución del grupo político municipal del PSN-PSOE en el cual se hace constar la designación de Portavoz del grupo, integrantes y suplentes, advirtiéndose al resto de integrantes del pleno que tienen hasta el día 21 de junio para constituirse como grupo municipal, advirtiéndoles que en caso de no hacerlo quedarían como concejales no adscritos, según previene el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Grupo constituido:

P.S.O.E – P.S.N.

Integrantes: D^a Susana Castanera Gómez, D., Luis Ramón Ciordia del Portillo, D. Andres Fernández Garraza y Dña. Ana María Esparza Martinez.

Portavoz: D^a Susana Castanera Gómez.

Suplente del Portavoz D. Andres Fernández Garraza.

Oído el informe, la corporación toma razón del mismo

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión a las veinte horas y veinte minutos, firmando los asistentes conmigo de que certifico.-